



# Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38  
Correo electrónico: [secgeneral@rfea.es](mailto:secgeneral@rfea.es) – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

Real Federación  
Española de Atletismo

## ÁREA TÉCNICA

### CIRCULAR Nº 57/2017

A los atletas convocados  
A los entrenadores convocados

## Concentración Semana Santa - Saltos (Triple)

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Responsable del Sector, Miguel Vélez, organizará la siguiente Concentración a la que se convoca a los atletas y entrenadores que a continuación se relacionan.

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2016/2017 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

**Lugar:** Castellón  
**Fechas:** 7 a 13 abril de 2017  
**Incorporación:** el día 7 de abril a cenar  
**Finalización:** el día 13 de abril después de comer (15.00 horas)  
**Alojamiento:** EUROHOTEL CASTELLÓ  
C/Pintor Oliet, 9-12006 Castellón  
Teléfono-964342559

**RESPONSABLE:** Claudio Veneciano

**ENTRENADORES:** Juan C. Alvarez Ortiz  
Ramon Cid Pardo  
Ivan L. Pedroso Soler

**FISIOTERAPEUTA:** Julián Laguna

### ATLETAS

ANDREA	CALLEJA SANCHEZ	1992	FC Barcelona	MADRID
IRATI	MITXELENA BALERDI	1998	At. San Sebastian	PAÍS VASCO
ANA	PELETEIRO BRION	1995	C.A. Adidas	GALICIA
LUZ	PRIETO MARTIN	1989	Simply-Scorpio 71	CASTILLA Y LEÓN
PATRICIA	SARRAPIO MARTIN	1982	Playas de Castellon	MADRID
JOSE EMILIO	BELLIDO MARIN	1987	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
PABLO	CID RECIO	1991	Real Sociedad	PAÍS VASCO

#### Patrocinadores Principales:



#### Patrocinadores Oficiales:



#### Instituciones:



ALEJANDRO	MATANTU MOLINA	1997	CA Fent Cami Mislata	EXTREMADURA
PABLO	TORRIJOS NAVARRO	1992	Playas de Castellon	C. VALENCIANA
IÑIGO	URIBARREN GARAY	1993	Real Sociedad	PAÍS VASCO

## **CONFIRMACIONES**

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el día **21 de marzo** de 2017 al teléfono 915 487 853 o bien a la dirección de correo electrónico [com.tecnico@rfea.es](mailto:com.tecnico@rfea.es) (con el formato que aparece a continuación). Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

**LOS ATLETAS BECADOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN (Y SIEMPRE ANTES DEL 21 de marzo POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.**

**EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SI ALGUNA FEDERACION O CLUB DESEA ENVIAR A ALGUN ATLETA A DICHA CONCENTRACION, DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO AL AREA TECNICA ANTES DE LA FECHA INDICADA PARA LAS CONFIRMACIONES, CORRIENDO TODOS LOS GASTOS A SU CARGO.**

**DEL MISMO MODO LOS ENTRENADORES PERSONALES DE LOS ATLETAS CONVOCADOS, QUE QUIERAN ASISTIR A LA CONCENTRACION, DEBERAN COMUNICARLO POR ESCRITO AL AREA TECNICA ANTES DE LA FECHA INDICADA PARA LAS CONFIRMACIONES, CORRIENDO TODOS LOS GASTOS A SU CARGO.**

## **NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN**

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración. Los atletas convocados deberán asistir con garantías de poder realizar de forma adecuada las sesiones de entrenamientos propuestas.

## **LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE**

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2016/2017, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

### **DESPLAZAMIENTOS**

A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús. Se abonarán en función al medio de transporte utilizado, previa presentación del correspondiente título de transporte.

Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:



## Viajes en ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

## **NO SE ABONARA POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVION O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.**

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Soraya y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA ([www.rfea.es](http://www.rfea.es)), se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

**Viajes en autobús:** La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

**Viajes en automóvil:** El importe por km queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

**Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.**

Deberán entregarse en el momento del pago justificante de compra de gasolina en ruta.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles.

## **BOLSAS DE VIAJE**

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

En estas cantidades se incluyen la compensación a los posibles pequeños gastos, de difícil justificación, que puedan producirse con motivo del desplazamiento a un lugar fuera de la residencia habitual. Esta RFEA no abonará cantidad alguna en concepto de locomociones (taxi, etc.).

Madrid, 9 de marzo de 2017

**ÁREA TÉCNICA**

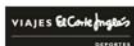
Ramón Cid Pardo  
DIRECTOR TECNICO  
(en el original)

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL  
José Luis de Carlos  
(en el original)

Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Instituciones:

